PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., 14 de noviembre de 2024

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-016-2024

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN".***

La verificación de requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía se realiza en los siguientes términos:

1. OFERTAS PRESENTADAS

De conformidad con la constancia generada por el SECOP II, dentro del proceso de selección, el día 05 de noviembre de 2024 se presentaron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT	VALOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	MANPOWER CIS S.A.S.	900.529.261-2	$92.315.500,00	2/11/2024 12:16
2	JVM GROUP S.A.S.	901.569.498-5	$76.453.783,00	4/11/2024 15:56
3	EQS DOTACIONES S.A.S.	900.882.365-1	$84.824.000,00	5/11/2024 8:43
4	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE S.A.S.	900.734.265-1	$67.931.150,00	5/11/2024 9:02
5	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.	830.144.875-7	$75.278.900,00	5/11/2024 9:05
6	MUNDIAL DE GUANTES S.A.S.	800.144.901-1	$57.527.484,00	5/11/2024 9:12
7	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	901.151.222-4	$66.626.315,00	5/11/2024 9:30
8	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.	900.405.496-3	$51.850.000,00	5/11/2024 9:46
9	MAQUINSEG S.A.S.	901.244.402-3	$76.153.859,00	5/11/2024 9:48
10	ANELL S.A.S.	900.493.536-5	$73.475.064,00	5/11/2024 9:53

2. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía MC-016-2024, se procede a revisar cada una de las ofertas económicas presentadas siguiendo el mismo orden de llegada, y en caso de presentarse error, efectuar la corrección; lo anterior a fin de determinar cuál es la oferta con MENOR PRECIO INCLUIDO IVA.

Al respecto, en primera instancia es preciso indicar que dos (2) de los proponentes allegaron con su oferta el ANEXO C. FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA con modificaciones en la estructura del documento. En este sentido, y de acuerdo con las causales de rechazo señaladas en el numeral 4.3 de la Invitación Pública, esto *es "7) Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de la propuesta y no se diligencie correctamente y en su totalidad el Anexo C. Formato Propuesta Económica."*, se procede a rechazar las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT	VALOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
3	EQS DOTACIONES S.A.S.	900.882.365-1	$84.824.000,00	5/11/2024 8:43
4	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE S.A.S.	900.734.265-1	$67.931.150,00	5/11/2024 9:02

Ahora bien, luego de verificadas las ofertas económicas, junto con las operaciones aritméticas se determina que la oferta más baja es la presentada por la empresa COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S., tal y como se muestra a continuación:

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

ORDEN	OFERENTE	VALOR
8	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.	$51.850.000,00
6	MUNDIAL DE GUANTES S.A.S.	$57.527.484,00
7	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	$66.626.315,00
10	ANELL S.A.S.	$73.475.064,00
5	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.	$75.278.900,00
9	MAQUINSEG S.A.S.	$76.153.859,00
2	JVM GROUP S.A.S.	$76.453.783,00
1	MANPOWER CIS S.A.S.	$92.315.500,00

Luego de aplicar el procedimiento de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE G-MOAB-01, la Entidad concluyó que las dos (02) propuestas resaltadas en el cuadro anterior ofertaban presuntamente precios artificialmente bajos, de acuerdo con la comparación realizada aplicando la metodología se la GUÍA G-MOAB-01, la cual arrojó los siguientes resultados:

MEDIANA	$74.376.982,00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$12.547.615,63
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	$61.829.366,37

Por lo anterior, con el ánimo de garantizar la igualdad para con los demás proponentes y garantizar la economía y celeridad que debe regir todos los procesos de contratación de las entidades estatales, la PGN procedió, mediante mensaje remitido a través de la plataforma SECOP II el día 12/11/2024 a las 6:23 PM, a requerir explicación por presuntos precios artificialmente bajos a las dos (02) propuestas que presentan los valores más bajos. Es decir, las presentadas por:

- COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.: $51.850.000 incluido IVA
- MUNDIAL DE GUANTES S.A.S.: $57.527.484 incluido IVA

Para dar respuesta a lo solicitado, de acuerdo con numeral 8 del cronograma de la Adenda No. 1 a la Invitación Pública, se tenía hasta el día 13 de noviembre a las 5:00 PM, fecha ella que fue igualmente puesta de presente en el oficio de requerimiento.

Dentro del término otorgado, se evidenció lo siguiente:

- MUNDIAL DE GUANTES S.A.S., envió documento respuesta a través de la plataforma SECOP II el día 13/11/2024 a las 4:52 PM; y
- COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S., no envió documento que presentara las razones y los cálculos que soportan el valor ofertado.

Teniendo en cuenta lo anterior, debido a que el proponente COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S. no allegó sus explicaciones dentro del término previsto en el numeral 8 del cronograma de la Adenda No. 1 a la Invitación Pública, incurrió en las causales de rechazo número 6 y 7, del numeral 4.3 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-016-2024, que señalan:

> *"6) Cuando tras el análisis económico se evidencien precios artificialmente bajos. Para el efecto se solicitarán las explicaciones a que haya lugar y de no resultar satisfactorias, la Entidad podrá rechazar el ofrecimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.*

7) Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de la propuesta y no se diligencie correctamente y en su totalidad el Anexo C. Formato Propuesta Económica."

En este orden de ideas, la propuesta de la empresa COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S. se encuentra **RECHAZADA.**

Así mismo, una vez evaluadas las explicaciones expuestas por el proponente MUNDIAL DE GUANTES, el análisis de los costos presentados, los soportes remitidos, y previendo el orden de elegibilidad definido de acuerdo con valor de la oferta presentada, este comité encontró que los precios ofertados son razonables y se puede inferir un cumplimiento del contrato.

De esta manera, dando aplicación al mismo numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá con la verificación de la segunda propuesta con menor valor, esto es, la presentada por la empresa MUNDIAL DE GUANTES S.A.S., así:

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR MUNDIAL DE GUANTES S.A.S.

3.1. Verificación de requisitos de carácter jurídico

De acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de la Invitación Pública del proceso MC-016-2024, la verificación jurídica de la propuesta presentada por la empresa MUNDIAL DE GUANTES S.A.S. arroja el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES A VERIFICAR	MUNDIAL DE GUANTES S.A.S.
OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la firma del ANEXO A. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA por parte de la persona legalmente facultada.	CUMPLE
a) Declaración que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.	CUMPLE
b) Declaración que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.	CUMPLE
c) Declaración que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.	CUMPLE
d) Declaración que bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción de la presente carta, manifiesto que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	CUMPLE
e) Declaración que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.	CUMPLE
f) Declaración que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con todos los requerimientos mínimos obligatorios establecidos en la invitación pública, los cuales se entenderán como oferta técnica mínima.	CUMPLE
g) Declaración que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO B. FICHA TECNICA -	CUMPLE

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS de la invitación pública MC-016-2024.	
h) Declaración que bajo la gravedad del juramento, afirmo que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección.	CUMPLE
i) Valor de total de la oferta económica incluido IVA.	CUMPLE
j) Declaración que acepta ser notificado electrónicamente al correo electrónico señalado en esta carta de presentación, acorde con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Artículo 56.	CUMPLE
k) Declaración que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.	CUMPLE
Nombre e identificación de quien suscribe la oferta	Ricardo Gomez Camargo C.C. 19.321.238 expedida en Bogotá D.C.
NIT de la empresa proponente	800.144.901-1
Dirección	Carrera 19B # 23 – 15 sur en la ciudad de Bogotá
Celular	3108074562
Teléfono	7041154
Correo electrónico	licitaciones@mundialdequantes.com
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En caso que el oferente se presente en consorcio o unión temporal, deberá allegar el documento de constitución en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	N/A
a) Indica en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL	N/A
b) Designa la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.	N/A
c) Señala las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.	N/A
d) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señala en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.	N/A
e) Señala la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.	N/A
f) Manifiesta para efectos del pago la información referida a la facturación.	N/A
g) Está suscrito por todos sus integrantes y el representante del mismo.	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO: En caso de que el oferente sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en el que figure que desarrolla objeto similar al de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a quince (15) días hábiles de antelación al cierre del proceso.	CUMPLE
a) Quién ejerce la representación legal.	Ricardo Gomez Camargo
b) Facultades del representante legal.	CUMPLE
c) Objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del proceso de selección.	CUMPLE
d) Duración de la sociedad.	CUMPLE
e) Autorización (si se necesita).	N/A
f) Estatutos (si se necesitan).	N/A

g) Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El cumplimiento de esta obligación se acredita, cuando es persona jurídica, mediante documento donde se certifique el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores al mes en que se efectué el cierre del presente proceso de selección y que legalmente sean exigibles en la citada fecha, adicional la misma debe estar suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal este deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. En el caso de que el proponente sea persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada. En el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las Leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, la Procuraduría las solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TIRBUTARIO: El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.	CUMPLE
VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL COMO INFRACTOR DE LA LEY 1801 DE 2016	CUMPLE Verificados de oficio
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	N/A
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE
ACREDITACIÓN MIPYME: La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:	N/A
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	N/A
RESUMEN	**CUMPLE**

3.2. Verificación de las condiciones de experiencia

De acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 3.4 de la Invitación Pública del proceso MC-016-2024, la verificación de las condiciones de experiencia de la propuesta presentada por la empresa MUNDIAL DE GUANTES S.A.S. arroja el siguiente resultado:

CONTRATO 1		**CONTRATO 2**	
Entidad contratante	MECANICOS ASOCIADOS SAS	**Entidad contratante**	BIOGER SAS ESP
Número de contrato y fecha de suscripción	CB – 1000001481 -2022 / NO SE EVIDENCIA EN EL DOCUMENTO APORTADO	**Número de contrato y fecha de suscripción**	NO REFIERE
Fecha de inicio	15 de julio de 2022 (según lo indicado en acta de inicio aportada)	**Fecha de inicio**	1/01/2024
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ELABORADOS EN VAQUETA O CARNAZA	**Objeto del contrato**	NO REFIERE
Fecha de terminación	14 de julio de 2023 (según lo indicado en acta de inicio aportada)	**Fecha de terminación**	5/09/2024
Valor del contrato	1.984.582.721	**Valor del contrato**	103.742.210
Porcentaje de participación (si fue ejecutado como Consorcio o Unión Temporal)	N/A	**Porcentaje de participación (si fue ejecutado como Consorcio o Unión Temporal)**	N/A
VERIFICACIÓN	**CUMPLE** El proponente allegó con su oferta *"FORMATO PARA ACTA DE INICIO DE CONTRATO"* cuyo objeto refiere a la adquisición de elementos de protección personal. Sin embargo, el proponente no aportó la minuta de contrato con acta de terminación, finalización o liquidación de acuerdo como lo señala la Invitación Pública, con lo cual no es posible evidenciar si el contrato se ejecutó de forma correcta, la fecha de inicio, la ficha de finalización y cuál fue su valor final. Por tal motivo, fue requerido para que aportara el contrato **con** su respectiva acta de terminación, finalización o liquidación, de conformidad con lo señalado en la Invitación Pública. Los documentos nuevos aportados por el proponente, consecuencia de requerimiento realizado, son: • Contrato de suministro de bienes Consecutivo No. CB – 1000001481 – 2022 • Formato para acta de inicio de contrato Consecutivo No. CB – 1000001481 – 2022 • Formato para acta de terminación de contrato Consecutivo No. CB – 1000001481 – 2022 Una vez revisados los documentos aclaratorios y subsanaciones aportados por el proponente, el verificador jurídico del comité evaluador concluyó que este **SUBSANÓ** en debida forma su propuesta, dando cumplimiento a las reglas establecidas en la Invitación Pública.		

3.3. Verificación de requisitos de carácter técnico – especificaciones mínimas requeridas

De acuerdo con los requisitos establecidos en los numerales 3.5 de la Invitación Pública del proceso MC-016-2024, la verificación de los requisitos de carácter técnico –

especificaciones mínimas requeridas presentada por la empresa MUNDIAL DE GUANTES S.A.S. arroja el siguiente resultado:

REQUISITOS	MUNDIAL DE GUANTES S.A.S.
Estos requisitos se verificarán a través de la suscripción del ANEXO B. FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en donde el proponente manifiesta el cumplimiento de cada una de las especificaciones mínimas requeridas por la PGN. De igual forma, el proponente deberá presentar junto con su oferta las fichas técnicas del fabricante. Para el cumplimiento de este requisito, no se aceptarán fichas técnicas transcritas en papelería del proponente a menos que el proponente sea el fabricante del ítem presentado.	**CUMPLE** El proponente fue requerido para: **SUBSANAR Y/O ACLARAR** • **Ítem 11. Traje de motociclista:** la ficha técnica aportada no refiere cumplimiento a norma técnica AATCC22, ISO 12947-2, ANS/ISA 107-2015, EN-1621-1, iguales o superiores. • **Ítem 13. Rodilleras de motociclista:** la ficha técnica aportada no refiere cumplimiento a norma técnica CE EN 1621_1:2012, iguales o superiores. • **Ítem 14. Codera de protección de motociclista:** la ficha técnica aportada no refiere cumplimiento a norma técnica CE EN 1621_1:2012, iguales o superiores. • **Ítem 15. Guantes para motociclista:** la ficha técnica aportada no refiere cumplimiento a norma técnica UNE EN 13594 de 2015, EN 17092-1:2020, iguales o superiores. Consecuencia del requerimiento, el proponente aportó certificación expedida por COMERCIALIZADORA INDUCASCOS S.A. donde manifiesta: *"Que somos representante para colombia de las marcas ELEMENT® y CARBONE®, productos de alta calidad para motociclistas, los cuales son fabricados bajo estándares de calidad los cuales relacionamos a continuación:* ***Traje de motociclista: AATCC22, ISO 12947-2, ANS/ISA 107- 2015, EN-1621-1*** ***Rodilleras de motociclista: CE EN 1621_1:2012*** ***Codera de protección de motociclista: CE EN 1621_1:2012*** ***Guantes para motociclista: UNE EN 13594 de 2015, EN 17092-1:2020*** *De igual manera respaldamos a la empresa MUNDIAL DE GUANTES S.A.S., como uno de nuestros distribuidores en Colombia, el cual cuenta con todo nuestro respaldo técnico y comercial. (...)".* Una vez revisados los documentos aclaratorios y subsanaciones aportados por el proponente, el equipo verificador técnico del comité evaluador concluyó que este **SUBSANÓ** en debida forma su propuesta, dando cumplimiento a las reglas establecidas en la Invitación Pública.

3.4. Resumen de la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada por MUNDIAL DE GUANTES S.A.S.

REQUISITO HABILITANTE	VERIFICACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE

TÉCNICO – ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE

4. RECOMENDACIÓN

La propuesta en conjunto con la respectiva justificación al requerimiento por presuntos precios artificialmente bajos, permiten concluir que la oferta presentada por MUNDIAL DE GUANTES S.A.S. ubicada en segundo orden de elegibilidad por ser la oferta con menor precio, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación del proceso.

Cordialmente,

MARÍA JOSÉ BALLESTAS MEJÍA
Comité evaluador – Grupo de Contratación

SONIA TOLOZA MENDEZ
Comité evaluador – Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo

NELSON HUMBERTO ROMERO JARAMILLO
Comité evaluador – Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo